# LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

# CONVOCA

A educadores del ciclo básico y, a profesionales de la educación, de otros escenarios, formados en artes, humanidades, ciencias y tecnologías, a participar en el proceso de selección y admisión 2022-1, para ingresar al programa:

# Maestría en Creación Educativa Generación 2022-2024

bajo las siguientes:

#### **BASES GENERALES:**

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, así también contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **Maestría en Creación educativa**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva a incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aspirantes que pueden participar en el proceso de selección: 25.

Número de aspirantes aceptados al programa: Mínimo 5, máximo 20.

# **INFORMACIÓN GENERAL:**

### A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

La Maestría en Creación Educativa, es una propuesta académica que tiene como propósito impulsar la formación de auténticos creadores, de artistas de la educación, de seres con la posibilidad de trazar, y crear obras educativas originales con las cuales constituyan nuevas realidades para la educación básica – y de otros ciclos y escenarios. A través de lo cual se corresponda a la integridad, a la dignidad de la bondad de la vida de los niños(as) y jóvenes. Ello en aras de la procuración de una educación poética que les deje ser los artífices de la belleza de su propia vida, que les impulse a hacer de ella una auténtica obra de arte.

La Maestría en Creación Educativa tiene como fondo un proyecto académico que acentúa su tinte educativo, que exalta a la educación cual auténtica poíesis, cual creación artística que des/oculta, que despeja el camino para que el ser humano emerja y sea – en libertad, en plenitud. Los principios en los que se sustenta el proyecto son poético-educativos, en sentido eminente. Estos son: dejar aprender, dejar pensar, dejar crear, dejar dar –al mundo, la humanidad y la vida lo mejor de sí. Ello en consonancia al fondo filosófico/po-ético, antropológico/simétrico, científico/creativo, literario, económico solidario y político –al cuidado de la vida-, que vibra en el proyecto.

### Perfil de Ingreso

Ingresarán a la Maestría en Creación Educativa, Profesores/Licenciados en Educación Básica, o bien, Profesionales de las Humanidades, las Artes, las Ciencias y las Tecnologías con tareas educativas en distintos ciclos y escenarios, quienes se caractericen muy especialmente por sus posibilidades para crear, para dar a la educación lo mejor de sí. En otras palabras, personas de eminente sensibilidad, gran compromiso social y solidaridad humana-excepcional.

## Para más información sobre el Programa Educativo:

https://campus.uag.mx/docs/aeropuerto/mce/CONV-Nvo-Ing-Mtria-CE.pdf

Ingreso: generacionalModalidad: presencial

• **Duración del programa**: dos años

• Días de clases y horarios: jueves y viernes: 16-20 horas y sábado 09-12 horas

• Inicio de clases de Programa: 23 de febrero de 2022

• Formas de obtención de grado: tesis o publicación de artículo en revista indizada

# **B. COSTOS DEL PROGRAMA:**

Desglose:

Costo de la inscripción: \$ 2.000.00

Costo por <u>crédito</u>: \$ 250.00 Costo por <u>semestre</u>: \$ 9, 500.00

El monto de los pagos podrá actualizarse periódicamente.

Forma de pago: Pago en Bancos o en Caja-UAQ del edificio de servicios escolares.

# PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO:

#### A. CARACTERISTICAS DEL PROCESO:

- **Objetivo**: Mostrar a las/los interesados en la maestría el enfoque del programa, forma de trabajo, requisitos y estructura curricular.
- Modalidad: presencial
- Fechas de inicio y término: 8 al 22 de enero 2022
  - o **Días** viernes y sábados
  - o **Horarios** viernes 17:00 20:00 horas y sábados 10:00 14:00 horas.
- Lugar: Campus aeropuerto
- Restricciones al momento de aplicar examen y/o entrevista: N/A
- Costo del proceso de selección o curso propedéutico: \$ 3,500.00 (impresión de los recibos del proceso de selección)

Maestría en creación educativa AQUÍ

#### **B. PROCEDIMIENTO:**

# • Requisitos de ingreso:

- Ser Profesor(a) en los ámbitos de la Educación Básica, o Profesional de las Humanidades, las Ciencias, las Artes –con tareas educativas- de otros ciclos y escenarios. Profesor con estudios de Licenciatura en Educación, en Humanidades, Artes, Ciencias o, Tecnologías.
- Ser Profesor(a) de amplio reconocimiento -en su ámbito laboral, dada su excepcional sensibilidad creadora, y compromiso educativo, social, humano, vital. (Constancia de directivos de centros de trabajo)
- Título y Certificado de Estudios de Licenciatura en Educación -o en Humanidades, Ciencias, Tecnologías, Artes.
- Proyecto de Investi-Creación Educativa con repercusión en algún ciclo y escenario de la educación. El proyecto inscribirá su trazo en alguno de los ejes rectores, de formación y/o creación educativa, inherentes a la configuración de la Maestría.
- Tener gran gusto por la lectura y gran talento para la escritura –poética, narrativa, creadora.
- Carta de exposición de motivos para estudiar la Maestría en Creación Educativa.
- Carta de recomendación académica por parte de reconocido(a) investigador(a) de la educación, creador(a) de obras educativas, humanísticas, científicas, artísticas o tecnológicas, o bien por directivo-s de centro de trabajo.
- Certificado de comprensión básica de textos –en otra lengua-, o bien, carta compromiso de que este certificado se obtendrá en un año como máximo.
- Acta de Nacimiento y CURP.
- Dictamen aprobatorio para ingresar a la Maestría, emitido por el Comité Académico de este Posgrado. Este dictamen englobará la participación en el CICLO DE CONFERENCIAS PROPEDÉUTICO (enero, 2022) y la entrevista (enero-febrero, 2022) en torno al Proyecto de Investi-Creación Educativa del Postulante con el Comité Académico de la Maestría.

# • Metodología de enseñanza-aprendizaje:

 El programa se trabaja a la manera de seminario; se fomenta entre la comunidad académica el respeto a la diversidad de ideas, equidad de género, perspectiva intercultural con un enfoque centrado en la condición humana de las/los estudiantes.

#### C. EVALUACIÓN:

# • Ponderación de la evaluación:

- Metodología:
- o 80% de asistencia mínima
- Participación proactiva
- o Entrega de productos

#### 1. PROPEDÉUTICO

Criterio: Participación 100% en el Ciclo de conferencias propedéuticas.

**Valor:** 40%

# 2. ENTREVISTA

Criterio: Claridad en la exposición de motivos para cursar el programa.

**Valor:** 30 %

Realizada por: Comité Académico de la Maestría en Creación Educativa.

#### 3. ANTEPROYECTO DE INVESTI-CREACIÓN EDUCATIVA.

Criterio: Presenta Anteproyecto de Investigación-Creación Educativa.

**Valor:** 30 %

Realizada por: Comité Académico de la Maestría en Creación Educativa.

# D. RESULTADOS PERTENECIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN. Los resultados serán publicados en la página web

https://www.uag.mx/campus/index.php/urbanos/aeropuerto/programas/posgrados/proceso-de-admision.

A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Coordinación de la Maestría, una vez concluido el plazo señalado <u>no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.</u>

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- a) En virtud de que el examen CENEVAL (en caso de aplicar) no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro, no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (http://www.inami.gob.mx).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de Programa.
- f) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el ingreso al periodo <u>enero-junio de 2022</u>, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- g) Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se

suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
  - k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las constancias médicas que lo acrediten, a la Coordinación del Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una Institución pública de salud (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- I) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

#### PARA MAYORES INFORMES CON:

Dr. Héctor Martínez Ruiz, Coordinador de la Maestría en Creación Educativa hector.martinezr@uaq.mx

Tel. 442 1107406

Srita. Virginia Rodríguez, al 1 92 12 00 ext., 65206, o al Tel. 442 8711536.

Asimismo, en la oficina de la Maestría, ubicada en el Edificio de Coordinaciones del Campus Aeropuerto y al correo creacion.educativa@uaq.mx

DADA A CONOCER EL 29 DE OCTUBRE DE 2021

ATENTAMENTE
"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"

DR. JAVIER ÁVILA MORALES SECRETARIO ACADÉMICO